

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS****MUNICIPIO DE BOGOTA**

FECHA : 07/03/2023
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S
HORA : 4:00 P.M.
ASISTENTES : (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - A. ¿Qué es una ASODEUS?
 - B. Objetivo de la ASODEUS
 - C. Estructura de la ASODEUS
 - D. Funciones de las ASODEUS
 - E. Red de prestación de servicios
 - F. Derechos
 - G. Canales de comunicación
3. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CLAUDIA PATRICIA GARCIA HERRERA colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio.,
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de CLAUDIA PATRICIA GARCIA HERRERA colaborador de Coosalud EPS.

¿Qué es una ASODEUS?

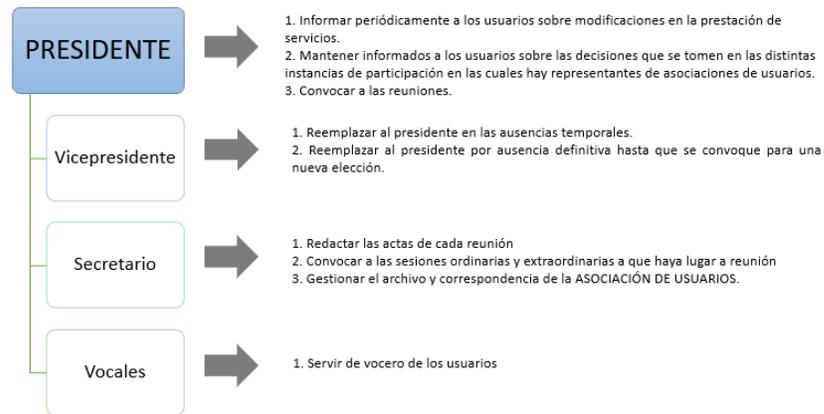
Las Asociaciones de Usuarios en el sector salud se crean según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994: **“PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”**

OBJETIVO

Es velar por el derecho que tienen los usuarios de **disfrutar los servicios de salud con calidad y oportunidad**, a través del **trato digno y el respeto**, así como canalizar las **sugerencias, inquietudes y reclamos** de los usuarios en pro de la **eficiencia y eficacia de los servicios de salud** y de la **satisfacción de la experiencia** de los usuarios.



Estructura



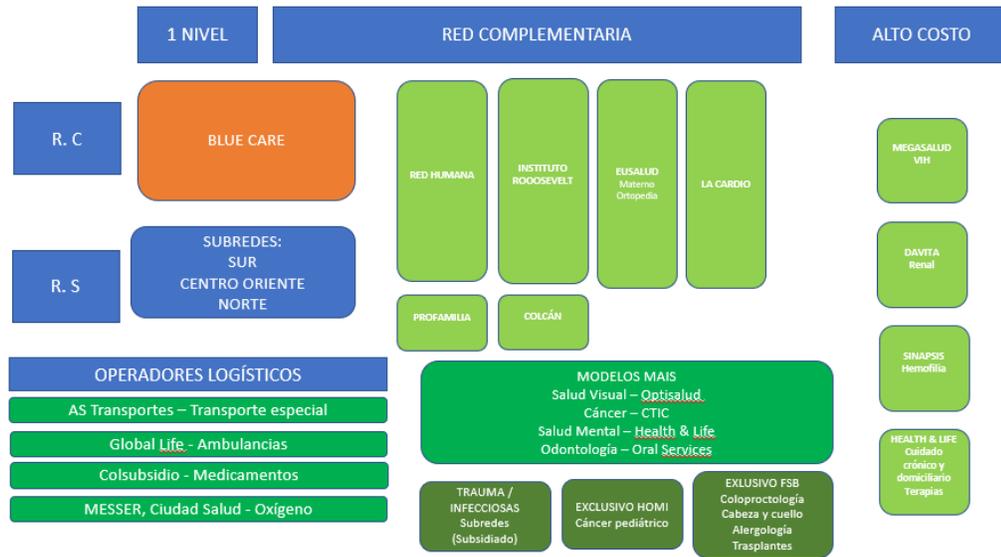
Algunas funciones

- Asesorar a sus miembros en la identificación y **acceso a los servicios de salud**.
- **Mantener canales de comunicación con los afiliados** que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- Informar a las instancias que corresponda, a Coosalud y a las IPS de la red de la EPS, si la **calidad del servicio prestado no satisface la necesidad** de sus afiliados.
- Vigilar que las **tarifas y cuotas de recuperación** correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo con lo que para el efecto se establezcan.
- **Atender las quejas que los usuarios** presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
- **Proponer las medidas que mejoren** la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- **Ejercer veedurías en las instituciones del sector (ACTA DE VISITA A LA IPS / EPS)**, mediante sus representantes ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- **Elegir democráticamente sus representantes** ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.

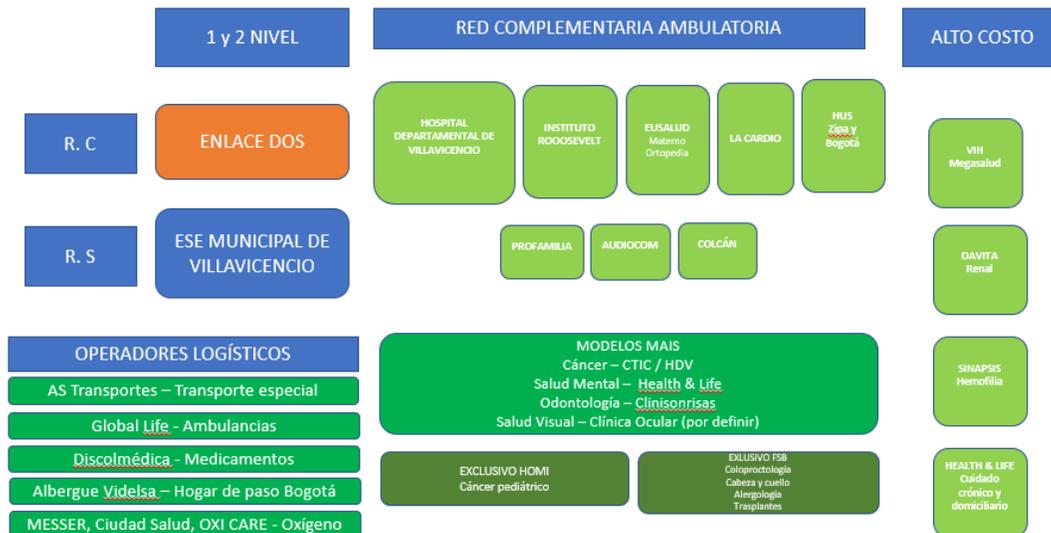


Red prestadora de servicios

BOGOTA



VILLAVICENCIO



Derechos

Protección a la dignidad humana

DERECHOS

Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.

Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

COOSALUD

Protección a la dignidad humana

DERECHOS

Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras.

Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

COOSALUD

Se les presenta la Red de prestadores que tenemos en la regional y posteriormente los Canales de comunicación



- Se indica que la fecha para la próxima reunión se les notificará tan pronto llegue el material de apoyo.

Para constancia firman,

